



# PROGRAMA AUDIT

## RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

**UNIVERSIDAD DE MURCIA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO**

**Versión 01**

**Diciembre, 2020**





**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN.  
UNIVERSIDAD DE MURCIA. FACULTAD DE CIENCIAS  
DEL TRABAJO**

## DATOS DEL CENTRO AUDITADO

<b>Universidad</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias del Trabajo (FCCT)
<b>Alcance de la auditoría</b> (especificar cualquier posible exclusión)	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el referido Centro y de los que es responsable.

## TIPO DE AUDITORÍA REALIZADA

<b>Preauditoría</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Inicial</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Seguimiento</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Renovación</b>	<input type="checkbox"/>
---------------------	--------------------------	----------------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

Márquese con una "X" lo que proceda

## REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN AUDITADA

<b>Nombre</b>	Prudencio José Riquelme/ Antonio Rouco Yañez
<b>Cargo</b>	Decano de la FCCT / Coordinador de Calidad
<b>Tfno. y correo</b>	arouco@um.es

Podrá tratarse del representante legal de la institución, o bien de la persona de contacto declarada en la solicitud

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

<b>Presidenta</b>	Mercedes Siles Molina	<b>Institución</b>	Directora de ANECA
<b>Vocal 1</b>	Trinidad Arcos Pereira	<b>Institución</b>	Catedrática de Universidad. U. de Las Palmas de G. Canaria
<b>Vocal 2</b>	Javier Bará Temes	<b>Institución</b>	Catedrático de Universidad. U. Politécnica Cataluña
<b>Vocal 3</b>	Esther Balboa García	<b>Institución</b>	Jefa U. Calidad y Planific. Estratégica. ANECA

<b>Secretario</b>	José Antonio Pérez de la Calle	<b>Institución</b>	Gestor de la U. Cal. y Planif. Estratégica de ANECA.
<b>Secretaria</b>	Elvira Juárez Casalengua	<b>Institución</b>	Técnica de la U. Cal. y Planif. Estratégica de ANECA.

	Página 2 de 4	Versión: 01
--	---------------	-------------





**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN.  
UNIVERSIDAD DE MURCIA. FACULTAD DE CIENCIAS  
DEL TRABAJO**

**VALORACIÓN GLOBAL DEL EXPEDIENTE**

**La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de auditoría del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) del citado Centro, con objeto de evaluar su grado real de implantación, adopta la siguiente decisión:**

**FAVORABLE**

**DESFAVORABLE**

**JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN**

La Comisión de Certificación, en reunión virtual mantenida el día 14 de diciembre de 2020, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de certificación de la implantación de un SAIC basado en el Modelo AUDIT, en la Facultad de Ciencias del Trabajo de la U. de Murcia.

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Informe de auditoría externa (V2 Tras PAM) de 03 de diciembre de 2020
- Plan de acciones de mejora (PAM) de 02 de diciembre de 2020

Durante el ejercicio de auditoria se han detectado tres no conformidades (nc) de categoría menor, una no conformidad de carácter mayor (NCM), así como dieciocho oportunidades de mejora. Tanto las no conformidades como las oportunidades planteadas, han sido analizadas por el Centro, proponiendo en consecuencia un Plan de Acciones de Mejora que ha sido valorado como adecuado por el equipo auditor, a partir, fundamentalmente, de las acciones de mejora recogidas en el PAM. Se considera que éste realiza un examen honesto de las desviaciones y oportunidades detectadas, y si bien a fecha de elaboración de este informe aún no se ha podido evidenciar su implantación y/o resultados alcanzados, es plausible pensar que las acciones previstas, en general de baja dificultad y escaso consumo de recursos, puedan implementarse en el corto-medio plazo, tal como se afirma en aquel.

No obstante lo anterior, la Comisión de Certificación manifiesta que las acciones de mejora recogidas en el PAM deberán tener un especial seguimiento, y a tal fin, **SOLICITA** a la FCCT que remita a la Agencia un informe conteniendo aquella información que proporcione evidencia sobre los resultados alcanzados por las referidas acciones, una vez se hayan implementado, y en todo caso, no más tarde de final de octubre de 2021.

La Comisión de Certificación, por otra parte, reconoce la existencia de diversas





### JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

fortalezas en la implantación de este sistema.

Se desea destacar que el Centro cumple de este modo con una de las dos condiciones impuestas por el *R.D. 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios* para la obtención de una acreditación institucional, y así beneficiarse de las ventajas que de ello se derivan.

Por último, le invita a reflexionar acerca de la posibilidad de incorporar/ reforzar aspectos como la equidad, la inclusión de personas con discapacidad o la igualdad de género, en sus políticas y objetivos generales de calidad.

De este modo, con todos los datos recabados a la fecha de emisión de este informe, la Comisión de Certificación de manera colegiada,

**RESUELVE** que el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad auditado:

**REÚNE, EN ESTE MOMENTO, LAS CONDICIONES NECESARIAS  
PARA QUE PUEDA SER CERTIFICADA SU IMPLANTACIÓN**

De acuerdo a lo contemplado en la Guía del Modelo de Certificación de la Implantación de SAIC, el certificado tendrá una validez de cinco años desde su fecha de emisión, prorrogables por idénticos periodos.

La Agencia, tras la valoración efectuada por esta Comisión, informará por escrito al representante de la institución sobre la decisión adoptada y procederá, en el momento y forma adecuados, a la entrega del correspondiente certificado.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2020

La Presidenta de la Comisión de Certificación:

**Mercedes Siles Molina**  
Directora de ANECA

